Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 02 NOV 2026

EX.N° 1804 **/VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°874 de 2 de junio de 2026, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en **AVDA. FRANCISCO BILBAO N°2745**, demoler la Construcción de estructuras metálicas con techo plástico en la zona de antejardín en una superficie aproximada de 80 m², ejecutada sin permiso municipal.-

2.- La carta sin fecha de don Octavio Ananías Caram, Ingreso Externo N°9620 de 8 de octubre de 2026.-

3.- El Memorándum N° 19.059 de 19 de octubre de 2026 de la Dirección de Obras Municipales.-

4.- El Memorándum N° 19.457 de 23 de octubre de 2026 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **15 de diciembre de 2026,** los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N°874 de 2 de junio de 2026, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en **AVDA. FRANCISCO BILBAO N°2745**, demoler la Construcción de estructuras metálicas con techo plástico en la zona de antejardín en una superficie aproximada de 80 m², ejecutada sin permiso municipal.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/aaaf.-
Distribución:
-Interesado
-Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)
-Dirección de Fiscalización
-Dirección de Atención al Contribuyente
-Archivo
-Decreto en Trámite N° 3516 /